

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	Actualización o Registro de Director Responsable de Obra (Constancia).		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro. Av. Eje Norte Sur No. 2, Local S – 2A, Col. Civac, Jiutepec, Morelos C.P. 62578. (777) 404 22 34 *300 obrasyservicios@jiutepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Subsecretaria de Desarrollo Sustentable. Dirección de Administración Urbana. Director (777) 404 35 78 *305 administracion.urbana@jiutepec.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única Sede.		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Perito o gestor debidamente acreditado. Cuando la persona física o moral requiera el registro como D.R.O. para poder otorgar su responsiva a los proyectos que gestione.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Formato.		
Horario de Atención al público.	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.		
Plazo oficial máximo de resolución	Ficha de Pago 15 días hábiles Documento 15 días hábiles Se resuelve dentro de un plazo máximo 30 días hábiles		
Vigencia.	Ficha de pago expedida, vigencia 1 mes. Documento expedido, vigencia 1 año (fecha de pago)		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta.		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Curriculum Vitae.		1
2	Título Profesional.		1
3	Cédula Profesional.		1
4	Recibo de pago del Colegio de Arquitectos y/o Ingenieros.		1
5	Identificación oficial INE.		1
6	Presentar solicitud de tramite requisitada, será entregada en ventanilla.	1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
NUMERAL	CONCEPTO	U.M.A.	
4.3.05.036.00.00	- Registro como Director Responsable de Obra:		Caja Plaza Cedros
4.3.05.036.01.00	Director Responsable de Obra Persona Física.	8 = \$829.92	Av. Eje Norte Sur No. 2, Local S – 2ª Col. Civac, Jiutepec, Morelos. C.P. 62578.
4.3.05.036.02.00	Director Responsable de Obra Persona Moral.	20 = \$2,074.80	De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 9:00 a 13:00 hrs.
4.3.05.036.03.00	Refrendo Anual como Director Responsable de Obra.	5 = \$518.7	Caja Presidencia Municipal
4.3.05.037.00.00	Registro como Corresponsable de Obra		Plaza Centenario s/n, Col. Centro, Jiutepec, Morelos.
4.3.05.037.01.00	Corresponsable de Obra Persona Física.	10 = \$1,037.40	C.P. 62550.
4.3.05.037.02.00	Corresponsable de Obra Persona Moral.	20 = \$2,074.80	De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 9:00 a 14:00 hrs.
4.3.05.037.03.00	Refrendo Anual como Corresponsable de		

Obra. 4.3.05.037.04.00 Corresponsable General. 20 = \$2,074.80	5 = \$518.7
U.M.A. = \$ 103.74	
Observaciones Adicionales:	
MEDIDAS SANITARIAS. <ul style="list-style-type: none"> - Uso de Cubrebocas. - Mantener la sana distancia de 1.5 mts entre contribuyentes. - Aplicación de Alcohol en gel en manos. - Estornudo de etiqueta. - Presentarse el Contribuyente o Gestor sin acompañantes ni menores de edad. 	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.	
Revisión y cotejo de documentos.	
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO	
1.- Artículo 37 numerales 4.3.05.036.00.00 al 4.3.05.036.03.00 y 4.3.05.037.00.00 al 4.3.05.037.04.00 de la Ley de Ingresos del municipio de Jiutepec, Morelos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm. 6156 Cuarta Sección, de fecha 30 de diciembre de 2022. 2.- Artículos 41 y 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5726 alcance, de fecha 2019/07/17. Última Reforma 2021/02/03. 3.- Artículos 28 al 32 y 40 del Reglamento de Construcción de la Ciudad de Jiutepec, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4109 Segunda Sección, de fecha 2001/03/ 28.	
PROTESTA CIUDADANA.	
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través del Correo Electrónico sedeco@jiutepec.gob.mx , o presencial en la Secretaría de Desarrollo Económico, Social, Movilidad Urbana y Transporte, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.	
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.	
Contraloría Municipal. Boulevard Cuauhnáhuac No.13 esquina calle olivo, (segundo piso), Fracc. Villas del descanso, Jiutepec, Morelos. C.P. 62554. (777) 320 57 16 Contraloria.municipal@jiutepec.gob.mx Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.	

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o

Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.